

ORDENANZA N° 4072.-

PERIODO 39.-

Expte. 2196-I-155/74.-D.M.-

" 60.628/72.-D.E.-

LA PLATA, 16 de Diciembre de 1974.-

Señor

Intendente Municipal

Prof. RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria N° 5, celebrada el día 13 del corriente, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 4072.-

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda que por los años 1972 y 1973, man-
-----tienen los inmuebles designados catastralmente como Circunscripción I, Sección F, Manzana 455; Parcela 45 y Circunscripción VI; Parcela 485 respectivamente, propiedad del Sindicato/Obrero de la Industria del Vestido y Afines.-

ARTICULO 2º.- De forma.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo: JUAN PEDRO BRUN-PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE.-

Dr. Oscar A. Martini-Secretario del C. Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL N° 4072.-

LA PLATA, 23 de Diciembre de 1974.-

Cumplase, registrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Fdo: Prof. RUBEN A. CARTIER-INTENDENTE MUNICIPAL.-

" Nestor A. Mazzarello-Secretario de Gobierno.-

ES COPIA hqp